

Ley 27.610

Regulación del acceso

a la interrupción

voluntaria del

embarazo y

atención postaborts



Información sobre su implementación

Argentina unida



¿Cuándo entra en vigencia la ley?

La Ley 27.610 entra en vigencia el
24 de enero, 8 días después de su publicación
en el Boletín Oficial.

Argentina unida



¿La interrupción voluntaria del embarazo es legal en la Argentina?

Sí. La Ley 27.610 regula su acceso y cumple con los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de Salud Pública y Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar.

La Ley 27.610 está vigente en todo el territorio nacional. No requiere de adhesiones provinciales ni reglamentación para su vigencia.

Argentina unida



¿Qué derechos de las mujeres, adolescentes y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar garantiza la Ley 27.610?

- El derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana catorce (14) inclusive del proceso gestacional.
- También el derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional en las siguientes situaciones:
 - a. Si el embarazo fuere resultado de una violación, con el requerimiento y la declaración jurada de la persona gestante, ante el personal de salud interviniente. En los casos de menores de 13 años de edad la declaración jurada no será requerida.
 - b. Si estuviere en peligro la vida o la salud de la persona gestante.

Se mantienen las causales establecidas en el Código Penal desde 1921 y se incorporan los lineamientos del fallo "F.A.L s/medida autosatisfactiva" de la CSJN.



¿Tengo que firmar algún consentimiento?

Sí. Previo a la realización de la práctica se requiere el consentimiento informado de la persona gestante expresado por escrito.

Argentina unida



Una vez solicitada, ¿qué plazos tiene el sistema de salud para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo?

La ley establece un plazo máximo de diez (10) días corridos desde que fue requerida la práctica para cumplir con la prestación de salud.

Argentina unida



¿Qué otras prestaciones están incluidas en la ley?

Los servicios de salud deben brindar:

- Información sobre el procedimiento y cuidados posteriores
- Atención de salud durante todo el proceso
- Información y provisión de métodos anticonceptivos

Argentina unida



¿Dónde puedo acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?

Esta ley incluye a los servicios públicos de salud, a las obras sociales nacionales y provinciales, y a las empresas y entidades de medicina prepaga.

Argentina unida



¿Qué pasa si tengo problemas, negativas u obstáculos para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?

Para información y consultas o ante inconvenientes, negativas u obstáculos, podés llamar al

0800 Salud Sexual, 0800 222 3444.

La llamada es sin cargo.

Tu pregunta es confidencial.

Lunes a viernes de 9 a 21 hs.

Fines de semana y feriados de 9 a 18 hs.

Argentina unida

